

Recibo No.: 0027320265

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cAdilkzbDkYJmKlf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DIDACTICAS EL ARTE DE APRENDER S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 900309534-4
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-419160-12
Fecha de matrícula: 02 de Septiembre de 2009
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 61 A 55 A 16
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: artedeaprender@hotmail.com
artedeaprendersas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3212321188
Teléfono comercial 2: 2519561
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 61 A 55 A 16
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: artedeaprender@hotmail.com
artedeaprendersas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3212321188
Teléfono para notificación 2: 2519561
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica DIDACTICAS EL ARTE DE APRENDER S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico,

Recibo No.: 0027320265

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cAdilkzbdKyJmKlf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de agosto 26 de 2009, de la Asamblea de Accionistas, Registrado en esta Entidad en septiembre 02 de 2009, en el libro 9, bajo el No. 12152, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

DIDACTICAS EL ARTE DE APRENDER S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal:

Comercialización de material lúdico y didáctico, material impreso para pedagogía, papelería, artículos deportivos y musicales, instrumentos y material de laboratorio, equipos de cómputo y audiovisuales, muebles escolares y de oficina para el sector educativo.

Además del objeto principal la sociedad se dedicara a desarrollar y a explotar las operaciones mercantiles relacionadas y tendrá estos otros objetos secundarios y complementarios:

- La elaboración y comercialización de material didáctico.
- La importación, exportación y comercialización de computadores, suministros y partes.
- Diseño y elaboración de juegos didácticos.
- La importación, exportación fabricación y comercialización de instrumentos musicales.
- La comercialización de videos y software educativos.

Recibo No.: 0027320265

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cAdilkzbdKjYJmKlf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- La comercialización de mapas en general, material educativo en madera, laboratorios de ciencias, biología, física y química.
- La comercialización de botiquines modelos anatómicos, títeres, material educativo en pasta.
- Fabricación y comercialización de toda prenda de vestir en tela, cueros, sintéticos y sus derivados.
- Importación, exportación y comercialización de maquinaria utilizada para la confección y litográfica.
- Importación, exportación y comercialización de repuestos para el gremio de la confección y litográfico.
- Importación, exportación, fabricación y comercialización de papelería en general.
- Importación, exportación, fabricación y comercialización línea de muebles para colegios y oficinas.
- Importación, exportación, fabricación y comercialización material de deporte.
- Importación, exportación, fabricación, edición y comercialización de textos, enciclopedias.
- Importación, exportación, fabricación y comercialización de productos de aseo.
- Adicionalmente podrán comercializar productos de lacas impermeables L-21 para la industria textil
- Importación, exportación, fabricación y comercialización de productos eléctricos, iluminación y telecomunicación.
- Comercialización de pinturas e insumos en general, para la decoración de exteriores e interiores, tableros verdes con cuadrícula, en lamina magnética para tiza, tableros en acrílico para marcador borraseco.
- Importar y/o exportar maquinaria, equipos, materias primas y productos

Recibo No.: 0027320265

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cAdilkzbdKjYJmKlf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

elaborados, propios para el desarrollo de los negocios de esta sociedad.

- Prestación de servicios complementarios de: Alimentación, capacitación, seminarios, simposios, transporte escolar, transporte de pasajeros.

- Elaboración, implementación y servicios de planes vacacionales, tours, y turismo a nivel nacional e internacional.

- Servicio de mantenimiento, reformas, construcción y adecuaciones locativas.

- La sociedad busca contribuir al desarrollo económico y social del país y propender al mismo tiempo por la mejor rentabilidad del capital de los socios, aprovechando en la mejor forma posible dentro de los marcos legales, las posibilidades ofrecidas por las industrias, el comercio, la ciencia química y las estructuras socio económicas de la nación.

- Apoyo a la creación, gestión y desarrollo de pequeñas empresas con el objetivo de promover la generación de trabajo e ingresos para la comunidad.

- Crear alianzas con personas naturales, institucionales y empresas con el fin de administrar, organizar y/o efectuar proyectos y programas afines al objeto social.

- Hacerse agente o dueña de otras marcas cuyo objeto social se asemeje al suyo.

- La administración y gestión de sociedades de igual o semejante naturaleza.

- La representación de marcas nacionales extranjeras relacionadas con el objeto social de la sociedad.

- La realización de todos los trámites necesarios para la obtención de licencias de funcionamiento, registro de marcas para la comercialización de sus productos y afines.

- Formar parte o constituir otras sociedades con igual o similar objeto social al de esta, comprar y vender cuotas sociales y/o acciones de otras sociedades.

Recibo No.: 0027320265

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cAdilkzbdKjYJmKlf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- La compra y venta de bienes muebles e inmuebles.
- Desarrollar proyectos de investigación que tiendan a obtener una mejor calidad en la producción de los productos mencionados.
- La financiación a terceros para que desarrollen dichos proyectos de investigación.
- No obstante y de acuerdo con la Ley No. 1258 de diciembre 5 de 2008, el artículo 5°, literal 5 la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGUN LOS ESTATUTOS.

PROHIBICIONES: La sociedad no podrá garantizar con su firma o con sus bienes obligaciones distintas de las suyas a menos que la deudora fuere una compañía subordinada o matriz.

Reserva: Es prohibido al Representante legal, consejeros, empleados, apoderados y asesores de la sociedad revelar a extraños sus negocios y su situación económica, salvo permiso especial de la Junta Directiva, a cuyo juicio queda autorizar tales informaciones.

Que dentro de las funciones de la Asamblea de Accionistas están las de:

- Autorizar la enajenación, arrendamiento o entrega a cualquier otro título, de la totalidad o de parte sustancial de la empresa social.
- Autorizar la adquisición de acciones de la compañía, con fondos tomados de las utilidades y siempre que las acciones estén totalmente liberadas; y determinar, de acuerdo con la ley, la destinación posterior que debe dársele a tales acciones.

Recibo No.: 0027320265

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cAdilkzbdKyJmKlf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que dentro de las funciones de la Junta Directiva están las de:

- Conceder su aprobación previa a los siguientes actos:
- Negocios y operaciones ajenos al giro ordinario de los negocios sociales, sea cual fuere su naturaleza y cuantía.
- Garantías de pago de obligaciones ajenas, en los casos permitidos por los estatutos.
- Designación de apoderados judiciales y extrajudiciales.
- La constitución de compañías filiales o subsidiarias para el desarrollo de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social de la compañía, así como la adquisición, suscripción o enajenación de acciones, cuotas o derechos en dichas filiales o subsidiarias o en otras sociedades o empresas conforme a lo ya expresado en estos estatutos.
- Conceder autorizaciones al Representante legal y a los miembros de la Junta Directiva, en los casos y con los requisitos exigidos por la ley, para enajenar o adquirir acciones de la compañía.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$1.000.000.000,00	100.000	\$10.000,00
SUSCRITO	\$100.000.000,00	10.000	\$10.000,00
PAGADO	\$100.000.000,00	10.000	\$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Representante legal, conjuntamente con un Suplente, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales. A falta del suplente el Representante legal será reemplazado por los miembros principales de la Junta Directiva en el orden de su designación.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Serán funciones del Representante legal:

Recibo No.: 0027320265

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cAdilkzbdKyJmKlf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- a. Representar legal y válidamente ante cualquier tercero a la sociedad.
- b. Constituir para propósitos concretos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, previa autorización de la Junta Directiva.
- c. Presentar a la Asamblea General un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, con indicación de las medidas cuya adopción recomiende.
- d. Presentar a la Asamblea General, en unión de la Junta Directiva el Inventario y Balances Generales, el detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y los demás anexos o documentos exigidos por la ley.
- e. Asistir a las reuniones de las Asambleas o Juntas de asociados de las compañías, corporaciones o comunidades en que la sociedad tenga intereses, dar su voto en ellas en representación de ésta y de acuerdo con las instrucciones que reciba de la Junta Directiva.
- f. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias.
- g. Cumplir las funciones que en virtud de delegación expresa le asigne la Asamblea General de Accionistas o para casos especiales.

Parágrafo: En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la separación del cargo por más de treinta (30) días consecutivos sin licencia, la Junta Directiva nombrará un nuevo Representante legal para el resto del período. Mientras se hace el nombramiento la Representación legal será ejercida por el Suplente, como en las faltas temporales.

GERENCIA. La gerencia recaerá en un empleado de la compañía, quien podrá ser el mismo representante legal de ésta, cuando la junta directiva así lo disponga. El Gerente tendrá funciones de administrador de sede.

Y entre sus funciones están las siguientes:

- a. Cumplir o hacer cumplir las decisiones de las Asamblea General y de la Junta Directiva.

Recibo No.: 0027320265

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cAdilkzbdKjYJmKlf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- b. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía.
- c. Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilización y pago de sueldos legales o extralegales; orientar y supervisar la contabilidad de la sede, sucursal o sección de compañía que esté bajo su responsabilidad y la conservación de sus archivos asegurándose de que los empleados subalternos designados para tal efecto desarrollen sus labores con arreglo a la ley y a la técnica.
- d. Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos.
- e. Presentar a la Junta Directiva balances mensuales de prueba.
- f. Presentar a la misma Junta el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos.
- g. Rendir cuentas de su gestión en la forma y oportunidades señaladas por la ley.
- h. Nombrar para los cargos previamente creados por la Junta el personal de empleados de la sociedad, con excepción de los auxiliares del Revisor Fiscal y fijar las correspondientes asignaciones, dentro de los límites establecidos por el presupuesto anual de ingresos y egresos.
- i. Velar por que los empleados de la compañía cumplan con sus deberes a cabalidad y removerlos o darles licencias cuando lo juzgue conveniente.
- j. Cumplir las demás funciones que le correspondan según la ley o los estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 6 de junio de 2011, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 14 de junio de 2011, con el No.10666 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ANDRES GARCIA GIL	1.039.459.129

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/11/2024 - 4:26:36 PM



Recibo No.: 0027320265

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cAdilkzbdKjYJmKlf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPAL

Por Acta No.25 del 11 de mayo de 2023, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2023, con el No.30873 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CRISANTO GARCIA GONZALEZ	C.C. 5.882.846

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	NANCY GIL GARCIA DESIGNACION	63.283.965

Por Documento Privado del 26 de agosto de 2009, de la Asamblea de Accionistas registrado en esta Cámara el 2 de septiembre de 2009, en el libro 9, bajo el No. 12152

PRINCIPAL	CHRISTIAN RICARDO GARCIA GIL DESIGNACION	1.128.445.794
-----------	--	---------------

Por Documento Privado del 26 de agosto de 2009, de la Asamblea de Accionistas registrado en esta Cámara el 2 de septiembre de 2009, en el libro 9, bajo el No. 12152

PRINCIPAL	CRISANTO GARCIA GONZALEZ DESIGNACION	5.882.846
-----------	---	-----------

Por Documento Privado del 26 de agosto de 2009, de la Asamblea de Accionistas registrado en esta Cámara el 2 de septiembre de 2009, en el libro 9, bajo el No. 12152

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Recibo No.: 0027320265

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cAdilkzbdKyJmKlf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4761
Actividad secundaria código CIIU: 4762
Otras actividades código CIIU: 3110, 4649

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	DIDACTICAS EL ARTE DE APRENDER
Matrícula No.:	21-249366-02
Fecha de Matrícula:	19 de Enero de 1994
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 61 A 55 A 16
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN

Recibo No.: 0027320265

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cAdilkzbdKjYmKlf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$344,350,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4761

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/11/2024 - 4:26:36 PM



Recibo No.: 0027320265

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cAdilkzbDkYJmKlf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros